

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 5294

*RESOLUCIÓN 359/2020, de 19 de noviembre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debagoiena, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Patricia Encinas Cano Jefa de Sección Sanitaria de Medicina Física y Rehabilitación en la OSI Debagoiena, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 423/2019, de 28 de octubre, de la Directora Gerente de la OSI Debagoiena, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Medicina Física y Rehabilitación en la OSI Debagoiena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión de Valoración la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Patricia Encinas Cano, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección Sanitaria de Medicina Física y Rehabilitación en la OSI Debagoiena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud, especialmente en cuanto a las previsiones contenidas en el artículo 15 sobre competencias del Director Gerente de las Organizaciones de servicios, así como la normativa de pertinente aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Patricia Encinas Jefa de Sección Sanitaria de Medicina Física y Rehabilitación en la OSI Debagoiena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el día 20 de noviembre de 2020.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de la prórroga, de conformidad con lo previsto en la precitada Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 de la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notificar la presente Resolución a la interesada.

Sexto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Osakidetza.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Mondragón, a 19 de noviembre de 2020.

La Directora Gerente de la OSI Debagoiena,  
LUISA M.<sup>a</sup> DIEZ AZURMENDI.